

RESOLUCIÓN N° 4.287 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 1001-5815/2023 caratulado “Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día Apoderado Juez Germán Andrés solicita donación de terreno”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de los Dictámenes N° 24-002 A y N° 24-002 B;

Que a fs. 1 la Asociación Argentina Adventista del Séptimo Día, a través de su apoderado el Sr. German Andrés Juez, solicita a la Municipalidad de Junín la donación de una fracción de terreno de aproximadamente 800 metros cuadrados;

Que esta Asociación es un ente multifacético sin fines de lucro, aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación, mediante el Registro Nacional de Culto N° 6 y reconocida por el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), como Organización No Gubernamental del Bien Público con el N° 5723;

Que la necesidad de potenciar las actividades religiosas, obras de caridad, de bienestar social, filantrópicas, educativas, de asistencia médica y publicaciones en el Departamento de Junín, siendo de sumo interés de la Asociación de contar con un espacio donde desarrollar sus fines estatutarios en el Departamento, en beneficio de la Comunidad;

Que a fs. 2 el Departamento de Catastro informa que el Municipio cuenta con un terreno, de mayor superficie ubicado sobre Carril Barriales o Ruta Provincial N° 60, en la Ciudad de Junín;

Que a fs. 3 y 4 se adjunta croquis y titularidad del fraccionamiento y mensura del terreno identificado con Padrón de Rentas N° 09-17604-1 y Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0700-286430-0000-5, de mayores dimensiones a lo solicitado y del que se podría disponer, según croquis Fraccion B;

Que se adjunta documentación de la asociación, estatuto, registros, inscripciones, documentación personal del apoderado, y acta notarial de poder a favor del Sr. Germán Andrés Juez;

Que en el expediente consta Acta de Compromiso de Donación de Terreno entre la Municipalidad de Junín y la Asociación Argentina de los Adventista del Séptimo Día, firmada el 9 de octubre de 2.023, donde el Municipio se compromete a efectuar la donación de un terreno de su propiedad para el desarrollo de un Centro de Influencias, que permita a la Asociación dar cumplimiento a los fines descriptos precedentemente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que por los fundamentos expuestos en los considerandos y la documentación existente, los informes de las distintas áreas y los compromisos adquiridos entre las partes en el acta, con el objeto de favorecer a la comunidad de Junín, se sugiere aprobar este expediente; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día y la Municipalidad de Junín, que forma parte del Expediente N° 1001-5815/2023 donde se solicita la donación de un terreno de aproximadamente 800 m2, ubicado en Carril Barriales y/o Ruta Provincial N° 60 de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

ANABEL ROMINA MARAVILLA
Vicepresidente 1º H.C.D.